



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Servicios Públicos u oficina que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar el despeje de ramas y mantenimiento de la arboleda que obstaculiza las luminarias existentes en la calle Amarilla Hipólito Jorge Daniel, en el tramo comprendido entre las calles Dr. F.B. de la Moreda y Renacimiento, a fin de optimizar la iluminación de dicha arteria.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**CONSIDERANDO:**

Que el crecimiento de la vegetación y la falta de mantenimiento han provocado la obstrucción de las luminarias públicas en dicho sector.

Que esta situación genera zonas de oscuridad que facilitan hechos de inseguridad y aumentan el riesgo de accidentes de tránsito.

Que es responsabilidad del Estado Municipal garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público para el bienestar de los ciudadanos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**"Despeje luminarias en calle Amarilla H. Jorge Daniel, entre Dr. F.B. de la Moreda y Renacimiento"**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Servicios Públicos u oficina que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar el despeje de ramas y mantenimiento de la arboleda que obstaculiza las luminarias existentes en la calle Amarilla Hipólito Jorge Daniel, en el tramo comprendido entre las calles Dr. F.B. de la Moreda y Renacimiento, a fin de optimizar la iluminación de dicha arteria.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,**  
**..... del mes de ..... del año .....**